



RESOLUCIÓN RETROACCIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE 2024/AR21U/00000474 - 2024/AR21U/00000498 - NEC(Ref. PLACSP): 2024/AR21U/00000498L/001L - AM Socorrismo dependencias de la Armada en Madrid - LOTE 1

ANTECEDENTES

1. La orden de inicio del citado expediente se efectuó en fecha 7 de marzo de 2024, por importe de 105.083,24 euros IVA incluido.
2. El expediente consta de dos lotes. Lote 01: 2024/AR21U/00000498 Piscinas Cámara de oficiales de la Armada en Madrid- LOTE 1 por importe de 87.998,46 euros IVA incluido; LOTE 2: 2024/AR21U/00000499 Piscinas Cámara de Suboficiales de la Armada en Madrid - LOTE 2 por importe de 17.084,78 euros IVA incluido.
3. La aprobación del gasto se hizo el día 04 de abril de 2024 por importe de 105.083,24 euros, tras informe favorable de la Intervención Delegada Central en el Cuartel General de la Armada.
4. El 10 de abril de 2024 se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El 11 de abril de 2024 y el 22 de mayo de 2024 se modifica los plazos de apertura de los sobres.
5. El 29 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación siendo las empresas para licitar el expediente las siguientes:
 - CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. NIF B06808380.
 - GESTION Y EVENTOS LAZARO, NIF 78756846Q.
 - INSTINTO DEPORTIVO, S.L. NIF B83752840.
 - JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L. NIF B80345721.
 - KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. NIF B88360755.
 - PISCINAS AQUAKIT S.L. B83935411.Se da hasta el 02 de junio de 2024 para que las empresas subsanen documentación administrativa.
6. El 03 de junio de 2024 se excluye a la empresa GESTION Y EVENTOS LAZARO al no quedar acreditada la solvencia técnica, la empresa no está de acuerdo y se establece el 05 de junio de 2024 como plazo máximo para que justifique que cumple la solvencia técnica requerida. El 05 de junio de 2024 se da por válida la documentación presentada por la empresa.
7. El 05 de junio de 2024 se procede a la revisión de las ofertas económicas, siendo la más ventajosa para la administración la empresa KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. para el Lote 1 Piscinas Cámara de oficiales de la Armada en Madrid por un importe de 69.298,79 euros.
8. El 12 de junio de 2024 se realiza el Requerimiento de documentación a la empresa KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. siendo la fecha límite el 26 de junio de 2024. Una vez comprobada la documentación se procede el 28 de junio de 2024 a dar un plazo de gracia para aportación de documentación que no habían presentado.
9. El 28 de junio de 2024 se firma Resolución de exclusión de la empresa KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. al no cumplimentarse adecuadamente el Requerimiento en el plazo señalado y se propone la adjudicación a la siguiente empresa, PISCINAS AQUAKIT S.L., por un importe de 73.482,38 euros y se pide el Requerimiento a la empresa PISCINAS AQUAKIT S.L. recibiendo la documentación correctamente.
10. El 19 de julio de 2024 se fiscaliza favorablemente la adjudicación por la Intervención Delegada Central en el Cuartel General de la Armada.

11. Al realizar la Resolución de adjudicación se detecta error en el importe de Propuesta de adjudicación como en la valoración de las ofertas en el importe ofertado por la empresa PISCINAS AQUAKIT S.L., siendo su oferta por un importe de 60.817,84 euros IVA incluido y no por 73.482,38 euros IVA incluido como se había reflejado en la valoración de la Mesa de Contratación.

CONSIDERANDO

1. Que, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. Que se ha producido error material en la grabación de la valoración y como consecuencia de dicho error se han realizado erróneamente los consecuentes trámites.

Por todo lo expuesto:

ACUERDO

1. En virtud de las facultades delegadas según ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE núm. 46 de 22 de febrero) y en aplicación de lo regulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ANULAR los trámites realizados y RETROTRAER el procedimiento de adjudicación del expediente 2024/AR21U/00000474 - 2024/AR21U/00000498 Piscinas Cámara de oficiales de la Armada en Madrid- LOTE 1 hasta la Mesa de Contratación.
2. La presente resolución será notificada a los interesados en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique al contratista el acto expreso que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL INTENDENTE DE MADRID